



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES,
JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de la Mujer

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador del funcionamiento de los pisos de tránsito municipales para víctimas de violencia de género.

Este acuerdo se somete a información pública por término de treinta días contados a partir del siguiente al de su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en el Área de Mujer, calle Cabestreros, 2-C, Burgos, y presentar las reclamaciones o sugerencias que estime convenientes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

Burgos, a 24 de septiembre de 2013.

La Presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad de Oportunidades,
Ana M.^a Lopidana Rubio